



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUM/ETR/PLE 701

101563

3944

MAT.: Aplica Multa incumplimiento retiro de escombros, contrato empresa
"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y
ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"

DECRETO SECC. 1ª N° 991 /
LAS CONDES, 20 MAR 2026

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637P de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de la alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Orden de Compra N°2560-43-SE25 de fecha 02/06/2025.
- Decreto Sección 1era N°1531 de fecha 09/05/2025 "Manual para la Inspección técnica municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto N°1395 de fecha 30/04/2025, Adjudica licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-10-LR25.
- Decreto N°1848 de fecha 30/05/2025, Aprueba contrato licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-10-LR25.
- Bases de licitación propuesta privada "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-10-LR25.
- Que, con fecha 02 de enero de 2026 se emitió **Orden de trabajo N°458**, teniendo como fecha de inicio de los trabajos solicitados el 12 de enero de 2026 y un plazo de ejecución de 45 días de corrido. Estos trabajos corresponden a la reparación de losas de hormigón en calle Carlos Peña Otaegui entre Atalaya y Francisco Bulnes Correa.
- Que, debido a la demolición de las calzadas pertenecientes a la obra ubicada en Carlos Peña Otaegui, con fecha jueves 22 de enero de 2026, se dejaron escombros en dos puntos de trabajo, los cuales fueron retirados transcurrido un día, incumpliendo de esta forma la obligación de efectuar el retiro diario de escombros.
- Que, con fecha 24 de enero mediante **ORDINARIO DISP. N° 4/51/2026**, se notifica incumplimiento en el retiro de escombros para la OT N°458.
- Que, con fecha 28 de enero de 2026, la empresa contratista ASFALCURA SpA. ingresa sus descargos vía documento **MU08.2025BMC 319/26**. Posterior al análisis de la unidad técnica se estima no validos los argumentos, por lo tanto, no amerita realizar ninguna rebaja.
- Que, en ese sentido, en el punto A.19 MULTAS de las bases Administrativas, señala que la municipalidad aplicará las multas que se indican por causales que señalan de conformidad con la siguiente tabla:



| N° | CAUSA DE MULTA | UNIDAD | U.T.M |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| 6 | Por no retiro de escombros o acopio en la vía pública o falta de aseo perimetral del área de trabajo, una vez terminada la jornada de trabajo | Por día | 3 |

- Que, de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multas, se notifico el incumplimiento con fecha 22 de enero de 2026, de la aplicación de la multa de 3 UTM, correspondiente a 1 día.
- Que, según los descargos entregados dentro de los 5 días hábiles estipulados en el procedimiento para aplicación de multa, la unidad técnica no aplicará ninguna rebaja.

DECRETO:

1. **APLÍCASE** una multa de 3 UTM a la empresa **CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA RUT N°76.298.660-4**, adjudicataria del del contrato la **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-10-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, atendido que la Orden de Trabajo N°458, tuvo un incumplimiento en el retiro de escombros de la obra en curso.
2. La multa deberá ser pagada dentro de un plazo de **10 días hábiles** en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, según lo señalado en el punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS de las bases Administrativas de la licitación **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-10-LR25 LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **"CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA RUT N°76.298.660-4**, el presente decreto Alcaldicio a través del portal ID N°2560-10-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Depto. de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Oficina de Partes
- Secplan
- Archivo
- Interesado

Tesorería

+